



RESOLUCION - CS - N° 503/98

Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 DIC 1998

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado mediante Resolución N° 474-86 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 1999.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el Calendario Académico Único de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 382/98, es necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 1999:

- ◆ **Reuniones Ordinarias:** Entre la 2da. Quincena de Febrero y 1ra. Quincena de Diciembre
- ◆ **Día de Reunión:** Jueves, a partir de horas 15,30
- ◆ **Receso Invernal:** 12 al 16 de Julio

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR